INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las 08:00 horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2020 para la "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" ID Nº 380.809**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.809

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 30.

La validez de la contratación en cuanto al compromiso para los Ejercicios Fiscales de los años 2021 y 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

c) Forma de adjudicación: Por ítem.

d) Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones

- **Adenda 01**

Modificación 1: Se modifican las fechas de entrega y apertura de las ofertas quedando conforme a las nuevas fechas establecidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- **Adenda 02**

Modificación 1: Se modifican las fechas de entrega y apertura de las ofertas quedando conforme a las nuevas fechas establecidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
Modificación 2: En requisitos de participación y criterios de evaluación, se modifican los Puntos 8 "Experiencia Requerida" y el punto 8.1 "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio".

- **Adenda 03**

Modificación 1: Se modifican las fechas de entrega y apertura de las ofertas quedando conforme a las nuevas fechas establecidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
Modificación 2: En especificaciones técnicas y suministros requeridos, en el Numeral 1 "Especificaciones Técnicas" se modifica la Nota 4.

e) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 un representante por Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020 se designa representante de la Dirección Jurídica de Petropar; y por Nota Interna GSS N° 031/2020 el Ing. Fernando Rojas dependiente de la Gerencia de Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Ing. [illegible]
Jefe de Dto. Segur
Industrial y Medio Am
PETROPAR - M.J.T.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las trece y treinta horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; AGROPECO S.A.; PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A. y CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** las cuales se detallan a continuación para su análisis técnico, legal y económico:

Abg. Marcos Rodrigu
Dpto. Jurídico Administrati
Dirección Jurídica - PETROP

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Oferentes	1) AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.	2) AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.	3) PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.	4) CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.
Presenta:	1 Original	1 Original y 1 Copia	1 Original y 1 Copia	1 Original y 1 Copia
RUC	N° 80001169-4	N° 80002708-6	N° 80086568-5	N° 80022108-7
Correo Electrónico	agrokanendiyusa@gmail.com	rossanabaezme@hotmail.com	acsilvero@payco.com.py	cafsa09@gmail.com

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

Formulario de Oferta:	**Cotiza ítem: 4 Monto Total: G. 2.800.000**	**Cotiza ítem: 4 Monto Total: G. 980.200**	**Cotiza el Ítem 4: Monto Total: G. 1.679.277**	**Cotiza el ítem 2 Monto Total: G. 2.995.143**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Royal Seguros S.A. **N°:** 59.1508.3884 Endoso 1	**Compañía:** Patria S.A. de Seguros **N°:** 1508.00.6405.15.08	**Compañía:** La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros **N°:**	**Compañía:** El Sol **N°:** 15.08.005348.15.08
	Monto: G. 125.950.000	**Monto: G. 125.945.745**	**Monto: G. 126.000.000**	**Monto: G. 126.000.000**
	Vigencia: Desde 11/03/21 al 11/04/21	**Vigencia:** Desde 30/10/20 al 29/03/21	**Vigencia: Desde** 30/10/20 al 28/04/21	**Vigencia: Desde** 19/11/20 al 18/04/21
SIPE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**N°:** 1616709	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES:

A continuación, se transcribe taxativamente observaciones realizadas por las siguientes firmas oferentes:

La firma AGROPECO S.A. dejó las siguientes observaciones:

- Chaco Agropecuaria S.A.: *No presenta Licencia Ambiental y Copia de SA Servicios Ambientales (Certificado expedido por el MADES).*
- *Agroindustrial Kanindeyú S.A. según acta de asamblea y fotocopia de Cédula de la presidenta es la señora Rosa Gaia y el formulario de oferta firma el señor Horacio Peroni, así también formulario de oferta, no está foliado.*
- *PAYCO S.A. No presenta planos georreferenciales solo puestos sobre el área clasificada"*

La empresa AGROINDUSTRIAL KANINDEYÚ S.A. deja las siguientes observaciones:

- *"Se deja constancia que el precio unitario ofertado por la empresa AGROPECO Y PAYCO, se encuentran muy por debajo del precio referencial, en contravención a las normativas vigente a la materia- Requisitos de Participación y criterios de Evaluación.3. Análisis de los precios ofertados.*
  AGROPECO= 70% por debajo del valor referencial
  PAYKO= 50% por debajo del Valor referencial.

La empresa CHACO AGROPECUARIA Y FORESTAL manifiesta:

- *"Dejo constancia que la observación puesta por la empresa AGROPECO S.A., que la empresa no presentó Licencia Ambiental, hacemos acotación que si se ha presentado una copia de una nota de NO REQUERIMIENTO de Declaración de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).*

Ing. Fernando Rojas B.
Jefe de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente
PETROPAR - M.J.T.

En virtud a las observaciones realizadas por los oferentes, el comité informa que serán analizada las mismas en la etapa de evaluación correspondiente, tanto las de carácter sustancial como formal.

3.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	**1) AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.**	**2) AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**	**3) PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.**	**4) CHACO AGROPECUARIA FORESTAL**
Formulario de Oferta:	**Cotiza ítem: 4 Monto Total: G. 2.800.000**	**Cotiza ítem: 4 Monto Total: G. 980.200**	**Cotiza el Ítem 4: Monto Total: G. 1.679.277**	**Cotiza el ítem 2 Monto Total: G. 2.995.143**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Marcos Rodrig
Dpto. Jurídico Administra
Dirección Jurídica - PETROI

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con relación a la observación mencionada por la firma Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. – AGROPECO S.A., se constató que Agroindustrial Kanindeyú S.A. presentó con los documentos de su oferta Poder General otorgado a favor del señor Carlos A. Peroni, el firmante de la oferta, motivo por el cual se pudo constatar la capacidad del firmante de la oferta.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las firmas **AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.; PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A. y CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** cumplen con todas las documentaciones sustanciales exigidas; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los demás requisitos formales exigidos.

4. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; AGROPECO S.A.; PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A. y CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES:	AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.	AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.	PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.	CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	1. C.I. N°6.636.937 María Sole Zucchi 2. C.I. N° 5.360.553Rosa Gaia Zucchi 3. C.I. N° 6.665.550 Matteo Constantini	1. C.I. N° 1.3149.020 Rossana concepción Báez Mendoza 2. C.I. N° 1.155.657 Luis Evaristo Marecos Mieres	1. C.I. N°459.974 Luis Enrique Arrellaga Acosta 2. C.I. N° 722.519 Peter Arturo Beare Hirst 3. C.I. N° 908.226 Enrique Manuel López Moreira 4. C.I. N° 688.881 Adolfo Guillermo Acuña Avila 5. C.I. N° 612.355 Ana Braulia Caballero De Silvero	1. 343.748 Francisca Samaniego 2. 1.782.885 Maria Victoria Franco González 3. 491.565 Cayo Antonio Franco Samaniego 4. 2.517.303 José Antonio Franco González 5. C.I. N° 2.241.880 Fatima María L. Chamorro Franco

Ing. [illegible] Jefe de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente PETROPAR - M.J.T.

Abg. Marcos Rodríg[illegible] Dpto. Jurídico Administr[illegible] Dirección Jurídica - PETRO[illegible]

Abg. Reinaldo A. Pinto Asesoría Presidencia PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante.	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH (La apoderada de la empresa es docente de la UNA y presenta el informe del SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	HAY REGISTRO DE UNA DE LAS ACCIONISTAS EN EL SINARH (la misma figura como Asistente Administrativo de la Entidad Binacional Yacyreta)

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes y representante legal de la firma **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**; ROSSANA CONCEPCIÓN BÁEZ MENDOZA, aparecen en la base de datos del sistema como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción y Profesor Encargado de Cátedra en la Universidad Nacional del Este y LUIS EVARISTO MARECOS MIERES como Catedrático del Vice Ministerio de Educación, lo que no impedirá ejecutar el contrato por no tener relación con el rubro ni incidencia en el Contrato en caso de ser adjudicada. **CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** se ha constatado que una de las accionistas de la firma MARIA VICTORIA DE LA PAZ FRANCO GONZALEZ, aparece en la base de datos del sistema como Asistente Administrativo de la Entidad Binacional Yacyreta, lo que no impedirá ejecutar el contrato por no tener relación con el rubro ni incidencia en el Contrato en caso de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.** y **CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 junto con su oferta y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales.

Se verifica que todos los oferentes cuentan con la capacidad legal para proseguir con la siguiente Etapa de Evaluación.

Ing. [illegible] Jefe de Dto. Seg. Ambiental, Industrial y Medio Ambiente PETROPAR - M.J.T.

4.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante.

		PRECIO ESTIMADO DE PETROPAR				AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.		AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.		PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.		CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO OFERTADO G.	PORCENTAJE VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO G.	PORCENTAJE VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO G.	PORCENTAJE VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO G.	PORCENTAJE VARIACION
1	CERTIFICADO DE SERVICIO AMBIENTAL LITORAL CENTRAL	5.152.526	1	Ha.	unidad	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
2	CERTIFICADO DE SERVICIO AMBIENTAL ÑEEMBUCU	3.554.037	1	Ha.	unidad	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	2.995.143	-15,73%
3	CERTIFICADO DE SERVICIO AMBIENTAL SELVA CENTRAL	3.751.331	1	Ha.	unidad	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	NO COTIZA	0
4	CERTIFICADO DE SERVICIO AMBIENTAL ALTO PARANA	3.311.404	1	Ha.	unidad	2.800.000	-15,44%	980.200	-70,40%	1.679.277	-49,29%	NO COTIZA	0
	TOTAL GUARANIES					2.800.000		980.200		1.679.277		2.995.143	

Verificado los precios ofertados por las empresas: **AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; AGROPECO S.A.; PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A. y CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** conforme al cuadro detallado, es necesario solicitar el desglose de composición de precios ofertados.

Abg. Marcos Rodríguez Dpto. Jurídico Administrativo Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto Asesoría Presidencia PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

Con respecto a las observaciones manifestadas por la Empresa AGROINDUSTRIAL KANINDEYÚ S.A. sobre los precios ofertados por las empresas AGROPECO y PAYCO, se expresa que según el punto 3 del Requisito de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se establece que el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme al siguiente parámetro: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por Nota DOC N° 1143/20 de fecha 27 de noviembre de 2020, se emplaza a la firma **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A. – AGROPECO S.A.**, hasta las 12:00 horas del 01 de diciembre del corriente año.

La solicitud fue respondida por la firma **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.** en tiempo y forma, conforme al Expediente N° 9258 de mesa de entrada institucional**,** la misma informa que su oferta se compone de los siguientes ítems: **Costos** Impuesto Inmobiliario, Guardia de Seguridad, Prevención de Incendios, Gastos Administrativos, Honorarios Profesional Jurídico y Consultoría Ambiental de cumplimiento del Plan de Gestión, utilidad esperada.

El desglose de precios remitido por la firma, fue analizado por el Comité, el mismo es razonable, considerando la composición de la estructura que compone los precios expresados por la firma, los cuales son convenientes para esta Convocante sin afectar a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar además que, al no existir norma legal que establezca ofertar Certificados Ambientales por debajo del valor nominal de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Autoridad Ambiental N° 1093/13 de fecha 14 de agosto de 2013, esté Comité de Evaluación concluye que los precios son convenientes para esta Convocante.

4.2 ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

4.3 MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que la oferta perteneciente a **PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.,** presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el MIC, no así las firmas **AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A. y CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.** por lo cual, considerando que no todas las empresas presentan dicho certificado, se procede a la aplicación del margen de preferencia.

Conforme a lo establecido en el **punto 4 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación,** este comité de evaluación procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión o no en tiempo y forma del CPEN, constatándose que las demás firmas no han gestionado el certificado para este proceso licitatorio.

Ing. [illegible] Jefe de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente PETROPAR - M.I.T.

Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia a la oferta que presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en tiempo y forma:

OFERENTES	MONTO OFERTADO G.	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	APLICABILIDAD	20%	MONTO FINAL OFERTADO G.
AGROPECO S.A.	980.200	NO PRESENTA	APLICA	196.000	1.176.000
AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.	2.800.000	NO PRESENTA	APLICA	560.000	3.360.000
CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.	2.995.143	NO PRESENTA	APLICA	599.029	3.594.172

En virtud al certificado de origen nacional presentado, este comité ha agrupado las ofertas, en orden de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA EN G. (de menor a mayor)
1	AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.	**G. 1.176.000**
2	PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.	**G. 1.679.277**
3	AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.	**G. 3.360.000**
4	CHACO AGROPECUARIA FORESTAL S.A.	**G. 3.594.172**

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

Verificando que no existe variación en el orden de las ofertas, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Por consiguiente, a lo establecido en la normativa mencionada, se procede a la solicitud de desglose de los precios ofertados, a la oferta con el menor precio:

Por tanto, se prosigue con el análisis de las documentaciones formales de la oferta más económica, perteneciente a la firma **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**

5. DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**PRESENTA**

5.1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	**AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.**
a. Certificado del MADES	**CUMPLE**
b. Copia del Título de propiedad del área certificada a nombre del poseedor del Certificado de Servicios Ambientales.	**CUMPLE**
c. Copia del Informe de Condición de Dominio del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos que certifique que la propiedad no posea restricción de dominio.	**CUMPLE**

Jefa de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente PETROPAR - M.J.T.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

d. Copia de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente que certifique el área destinada a Servicios Ambientales, o en su caso la nota expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que certifique que la actividad desarrollada en el área destinada a servicios ambientales no requiere Declaración de Impacto Ambiental.	**CUMPLE**
e. Copia del Certificado de Servicios Ambientales o Resolución de Certificación expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el área certificada ofertada. **(*)**	**CUMPLE**
f. Informe pericial y plano georreferenciado del área certificada en formato impreso y digital (tipo shape), indicando los límites de la propiedad.	**CUMPLE**
g. Mapa con imagen satelital actualizada, superponiendo a la misma los límites de la propiedad y los del área certificada ofertada. Uno de los vértices esquineros debe estar georreferenciado con un punto de coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal (Resolución SEAM N° 1387/14). El mapa debe ser presentado en formato impreso y en un CD (formato shape con sus respectivas tablas de atributos).	**CUMPLE**
h. Informe de auditoría ambiental vigente.	**CUMPLE**
i. Declaración Jurada de responsabilidad en caso de venta, transferencia u otra restricción de dominio que sufriere la propiedad donde se encuentra el área certificada, en la que se indique que, en caso de adjudicarse, el propietario se hace responsable de cualquier pago, devolución, retención o transacción relacionada con la propiedad ofertada.	**CUMPLE**
j. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones de los Servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos.	**CUMPLE**

(*) Visto el precio ofertado y dividido por el monto máximo de la presente licitación ₲ 2.518.914.902 la firma AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A. deberá tener disponible la Petropar la cantidad de 2.570 certificados ambientales equivalentes a 2.570 hectáreas. La firma AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A., presenta copias de certificados ambientales por 2.636,40 hectáreas certificadas, por tanto, cumple con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Referente a la Observación de la empresa CHACO AGROPECUARIA Y FORESTAL, se manifiesta que, se procedió a la verificación del documento mencionado constatando que el documento se encuentra vigente conforme Nota DSA N° 74/19, fojas 259 al 264 y 320 al 345 de la oferta original de la firma AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.

5.2. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente (GSSMA).

En ese sentido, se verifica que la firma AGROPECO S.A., se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

Ing. [illegible]
Jefe de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente
PETROPAR - M.J.T.

5.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	66.862.911.249	1,69	76.715.808.468	1,56	1,63	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	39.449.887.779		49.111.346.827			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Abg. Marcos Rodrigue
Dpto. Jurídico Administrativ
Dirección Jurídica - PETROPA

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	39.449.887.779	0,06	55.988.364.182	0,08	0,07	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	715.098.211.845		741.066.248.579			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809"

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	6.019.871.872	0,13	1.371.254.003	0,03	0,08	**CUMPLE**
		CAPITAL	45.000.000.000		45.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES", ID N° 380.809**, a la firma **AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARANÁ S.A. (AGROPECO S.A.)** por un Monto Total Mínimo de **₲ 1.259.457.452 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos)**, y un Monto Total Máximo de **₲ 2.518.914.902 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Dieciocho Millones Novecientos Catorce Mil Novecientos Dos)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO G.	CANTIDAD	MONTO TOTAL G.
4	**CERTIFICADO DE SERVICIO AMBIENTAL ALTO PARANA**	1	Hectárea	unidad	980.000	1	980.200
TOTAL Guaranies							**980.200**

2. **Cancelar** los ítems 1; 2 y 3 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" - ID N° 380.809", en base a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 01 de diciembre del 2020 a las 14:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Ing. Fernando Rojas B.
Jefe de Dto. Seguridad Industrial y Medio Ambiente
PETROPAR - M.J.T.

Abg. Leonardo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR